

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Once de Familia**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **70 ELEC**

Fecha Estado: 19-11-2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001120060103400	Ejecutivo	MARGARITA MARIA OROZCO HOYOS	JAIRO HOYOS SEPULVEDA	Auto que aprueba liquidación APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE INTERESADA.	18/11/2020		
05001311001120110046300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MAYERLING ALVAREZ QUINTERO	JESUS ANTONIO ALVAREZ MENDEZ (causante)	Auto decreta levantar medida cautelar ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR	18/11/2020		
05001311001120190073600	Ejecutivo	LEIDY PAOLA VEGA CUELLAR	EDILBERTO JUNIOR PAREJO AGUIRRE	Auto que aprueba liquidación APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE INTERESADA.	18/11/2020		
05001311001120200026900	Ejecutivo	SILVIA LILIANA BARBUSCIA	SALIM MUNIR ZAKZUK DAGUER	Auto que rechaza la demanda POR NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA O EN TIEMPO OPORTUNO SE RECHAZA LA DEMANDA.	18/11/2020		
05001311001120200028400	Jurisdicción Voluntaria	SEBASTIAN AGUIRRE RIVERA	XXXXXX	Sentencia ESTIMA LA SÚPLICA	18/11/2020		
05001311001120200029900	Ejecutivo	SONIA YAMILE MADRID MARIN	JOSE MILAR NEGRETE BALLESTA	Auto que libra mandamiento de pago LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	18/11/2020		
05001311001120200029900	Ejecutivo	SONIA YAMILE MADRID MARIN	JOSE MILAR NEGRETE BALLESTA	Auto decreta medidas cautelares DECRETA MEDIDAS SOLICITADAS	18/11/2020		
05001311001120200036100	Verbal	MARILUZ VELEZ MARTINEZ	EMERSON ALEXANDER ORREGO HINCAPIE	Auto que rechaza la demanda POR NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA O EN TIEMPO OPORTUNO SE RECHAZA LA DEMANDA.	18/11/2020		
05001311001120200036800	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	JOSE MAURICIO GALLEGO LEDESMA	CLAUDIA BELEN OBANDO GOMEZ	Auto que rechaza la demanda POR NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA O EN TIEMPO OPORTUNO SE RECHAZA LA DEMANDA.	18/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001120200037200	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	JAVIER CARMONA MURIEL	MONICA MARGARITA SUAREZ	Auto que rechaza la demanda POR NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA O EN TIEMPO OPORTUNO SE RECHAZA LA DEMANDA.	18/11/2020		
05001311001120200039300	Verbal	YULIETH MARYORI CANO SUAZA	JOHN FREDY CANO SUAZA	Auto que admite demanda ADMITE DEMANDA, RECONOCE PERSONERÍA, ORDENA NOTIFICAR.	18/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19-11-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
SECRETARIO (A)